



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. GENERAL

CEDAW/C/5/Add.67
29 de junio de 1990

ESPAÑOL
Original: FRANCES

Comité para la eliminación de la discriminación
contra la mujer (CEDAW)

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 18 DE LA CONVENCION

Informes iniciales de los Estados Partes

BURKINA FASO

INTRODUCCION

1. La historia de Burkina Faso revela que las mujeres tuvieron que desempeñar un papel importante en la vida política. Así, grandes figuras políticas femeninas, como Djimbi OUATTARA y la princesa YENNEGA, que participarían en la lucha por la liberación (la primera en el reino de los guerico y la segunda en el reino de los mossi) dejaron su huella en la historia del Alto Volta, actual Burkina Faso.
2. Con el advenimiento de la Revolución Democrática y Popular el 4 de agosto de 1983, las autoridades políticas, reconociendo las cualidades de la mujer, decidieron asociarla a toda acción encaminada a superar los diversos obstáculos con que tropezaba la sociedad. Esto quedó plasmado en el Discurso de Orientación Política de fecha 2 de octubre de 1983, en el que se decía que "la Revolución y la liberación de la mujer van a la par". A tal fin, es preciso "dotar a la mujer burkina-be de una mentalidad nueva que le permita asumir, al lado del hombre, el destino del país. El objetivo final de la Revolución "es construir una sociedad libre y próspera donde la mujer sea igual al hombre en todos los aspectos".
3. Progresivamente, el citado discurso se ha ido traduciendo en hechos gracias a la adopción de medidas políticas orientadas a favorecer la promoción social y económica de la mujer.

I. DIFERENTES MEDIDAS Y ACCIONES EMPRENDIDAS EN BURKINA FASO EN EL MARCO DE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER

4. Burkina Faso firmó la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y la ratificó por decreto No. 84-468/CNR/PRES/REC de 28 de noviembre de 1984, y por ordenanza No. 84-77/CNR/PRES de 28 de noviembre de 1984.
5. En el marco de la aplicación de esta convención, se han adoptado diversas medidas de carácter organizativo e institucional, especialmente a los niveles:
 - político
 - jurídico
 - sociosanitario
 - de educación y empleo.

A) - A nivel político

6. A nivel político, se han emprendido múltiples medidas y acciones, entre ellas las siguientes:
 - La institución, en 1984, del Servicio Nacional Popular, sin distinción de sexos.
 - El nombramiento de mujeres para puestos de responsabilidad política y administrativa.

7. En un estudio sobre la identificación de mujeres que ocupaban tales puestos, realizado en 1987 por el Ministerio de Promoción Familiar y de Solidaridad Nacional, se llegó a los siguientes resultados:

- 5 Ministras: Ministerios de Salud Pública, de Promoción Familiar y de Solidaridad Nacional, de Medio Ambiente y Turismo, de Presupuesto, y de Cultura;
- 3 Altas Comisarias y varias prefectas;
- 5 Embajadoras: en Alemania Federal, en Malí, en China, en Nigeria y en Ghana.

8. Se ha comprobado que, de 1988 a 1989, había:

- 4 mujeres, respectivamente, en los Ministerios de:
 - Hacienda
 - Cultura
 - Información
 - Enseñanza Básica y Alfabetización de Masas (MEBAM)
- una Alta Comisaria al frente de la Provincia del Nahouri (Pô);
- una Embajadora de Burkina Faso en Dinamarca;
- numerosas mujeres que desempeñaban el cargo de jefas de servicio y, por último, mujeres elegidas para los puestos de delegadas adjuntas en el seno de la Unión Nacional de Ancianos de Burkina (UNAB), de la Unión Nacional de Jóvenes de Burkina Faso (UNJB) y de las autoridades revolucionarias provinciales.

Tuvieron lugar, por otro lado:

- la creación, en 1984, de la Dirección de Movilización y Organización de la Mujer (DMOF) en el seno de la Secretaría General Nacional de los Comités de Defensa de la Revolución (SGN/CDR), actualmente denominada Coordinación Nacional de Estructuras Populares y Comité Revolucionario (CNSP/CR). Las medidas adoptadas por la DMOF culminaron en la creación de la Unión de Mujeres de Burkina (UFB) el 19 de septiembre de 1985. Esta estructura constituye un marco de movilización y concienciación de la mujer burkina-be y es accesible a la promoción política, económica y social de ésta;
- la organización de una semana nacional, del 1º al 8 de marzo de 1985, por las autoridades políticas de nuestro país. En ella se reunieron centenares de mujeres llegadas de todas las provincias del país y pertenecientes a diversas categorías sociales, con objeto de debatir sus problemas específicos y de formular recomendaciones relativas, por ejemplo, al acceso de la mujer a la educación y al empleo sin distinción de sexos, etc.

9. Para mejor sensibilizar a la opinión pública sobre los problemas de la mujer, la jornada del 8 de marzo fue declarada oficialmente día festivo pagado.

- En el marco de la elevación del nivel político de la mujer, considerado bajo en relación con el del hombre, las autoridades políticas de nuestro país organizaron en 1987 la denominada "Operación Pountoua" (luz). Su finalidad era proporcionar capacitación política, en idiomas nacionales, a 119 instructoras y aproximadamente a 4.000 mujeres de todas las provincias del país.
- Para facilitar la ejecución de los programas en favor de la mujer y propiciar su promoción económica en un mayor grado, se procedió a la creación de ciertos servicios y a la reestructuración de otros; este es el caso de los Ministerios de Educación Nacional y de la Cuestión Campesina, convertidos en Ministerio de Enseñanza Básica y Alfabetización de Masas (MEBAM) y Ministerio de Acción Cooperativa Campesina (MACC). Este es el caso también de la fusión de la Dirección de Economía Familiar en una sola Dirección para la Promoción de la Familia.

10. La Dirección para la Madre y el Niño se ha convertido en la Dirección de Salud de la Familia, en el seno del Ministerio de Sanidad y Acción Social. Esta Dirección funciona en el marco de la planificación familiar, cuyo objeto es que la pareja pueda decidir planear el tamaño de la prole o espaciar la concepción de los hijos, o bien elegir a tal fin, y de común acuerdo, el método anticonceptivo que desee.

B) - A nivel jurídico

11. Los textos que recogen las disposiciones sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se refieren en esencia a lo siguiente:

- Preocupada por la igualdad de la mujer en cuanto a su acceso a la tierra y a la explotación agrícola, Burkina Faso adoptó una reforma agraria y de la propiedad agrícola por ordenanza N° 84-050/CNR/PRES de 4 de agosto de 1984 y sus disposiciones de aplicación. Esta reglamentación confiere, pues, a la mujer el estatuto de agricultora sobre un pie de igualdad con el hombre.
- En materia de subsidios familiares, Burkina Faso promulgó el Kiti (decreto) N° 86-108/CNR/PRES/TSS/FP de 19 de marzo de 1986, relativo a la modificación de la reglamentación de prestaciones familiares. Con ello, se modificaron las disposiciones del artículo 10 del decreto N° 202/FP/P de 19 de noviembre de 1959, relativas a la reglamentación de la remuneración, las indemnizaciones y las diversas remuneraciones en especie que perciben los funcionarios del Estado.

12. Pueden ya beneficiarse de estas prestaciones:

- a) la funcionaria casada cuyo cónyuge no ejerza una actividad remunerada;
- b) la funcionaria soltera que esté efectivamente a cargo de sus hijos.
- La reestructuración, desde 1987, del aparato judicial con la creación de tribunales populares de conciliación (TPC) y de tribunales populares departamentales (TPD), ha propiciado una mayor

transparencia e igualdad en materia de justicia, al sustituir a los tribunales consuetudinarios que, frecuentemente, resolvían a favor del hombre y en perjuicio de la mujer, pues, en la mayoría de nuestras sociedades, el derecho consuetudinario de la mujer no se aprecia en su justo valor.

- En respuesta al deseo de justicia y de igualdad ante la ley, pues todos los burkina-be son iguales ante la ley, el nuevo código de personas y de la familia fue oficialmente adoptado el 9 de noviembre de 1988, y entrará en vigor el 4 de agosto de 1990.

13. Esta nueva reglamentación reconoce a la mujer la igualdad sexual y le permite ocupar un puesto comparable al de su cónyuge. Dicha reglamentación consagra la autoridad parental de la mujer sobre la base de la igualdad entre los cónyuges, o incluso del consentimiento mutuo de los futuros esposos.

C) - A nivel sociosanitario

14. La salud y el bienestar de las poblaciones en general, y de la mujer en particular, siguen siendo una de las mayores preocupaciones de los responsables políticos de Burkina Faso. Por ese motivo, se están desplegando continuos esfuerzos en esta esfera. Como ejemplo, cabe citar:

- La adopción, en Burkina Faso, de una política de planificación familiar por ley (Zatu) No. AN-IV/008/CNR/MEF-SN de 24 de octubre de 1986, como un componente del bienestar familiar. Esta política la dirige el Ministerio de Sanidad y de Acción Social.

15. La citada política está encaminada a concienciar a las masas populares frente al problema de la procreación y de la sexualidad familiar e individual, como asimismo a atajar todos los problemas relacionados con las familias numerosas, los partos múltiples y seguidos, la elevada tasa de mortalidad materna e infantil, los embarazos no deseados que dan lugar a abortos clandestinos y a infanticidios. Esos problemas obstaculizan el desarrollo socioeconómico del país, siendo la mujer la más perjudicada.

- La adopción, por la Secretaría de Estado para la Acción Social, de estrategias de lucha contra la prostitución callejera, gracias a la creación de una comisión nacional el 16 de febrero de 1990, y la reglamentación de los establecimientos de bebidas y de su frecuentación por los menores, a fin de salvaguardar la reputación de la mujer, preservar su salud y protegerla.
- En 1968, y en el marco de la lucha contra las prácticas tradicionales que afectan a la salud y al desarrollo de la mujer y de los hijos, en 1968, la Secretaría de Estado para la Acción Social creó un comité provisional de lucha contra la práctica de la escisión. Esta Comisión, cuyas actividades son supervisadas por la Secretaría, se ocupa de establecer una estructura nacional extensiva a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, a las asociaciones femeninas y a las estructuras populares.

16. La comisión está procediendo a una sensibilización intensiva del público sobre los perjuicios de la escisión, con miras a una progresiva abolición de esa práctica, mediante carteles y anuncios, folletos desplegados, una guía de animación y una película recientemente realizada con el siguiente título: "A mi hija no le harán la escisión".

17. Siempre bajo la responsabilidad de la Secretaría de Estado para la Acción Social, y en colaboración con el Ministerio de Salud, en junio de 1983 se inició el denominado "Proyecto BKF/76/P02" con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (FNUAP). Este proyecto permitió establecer estructuras de base encargadas de actividades sanitarias y de animación que responden a las necesidades de las poblaciones rurales. En 1989, se capacitó a 549 comadronas tradicionales, 399 animadoras y 66 monitoras, en el marco de dicho proyecto y como parte de la política sociosanitaria de Burkina Faso.

D) - A nivel económico

18. En el marco de su política de construcción de una sociedad nueva más justa y más equitativa, basada en la participación efectiva de las masas populares en el proceso de desarrollo, el Frente Popular confió a la Secretaría de Estado para la Acción Social la misión de promover el papel económico de la mujer.

19. Para esa promoción económica de la mujer, que se inscribe en el proceso global de promoción de la familia, se ha procedido a una serie de medidas científicas, como la creación, en 1987, de la Dirección para la Promoción de la Familia.

20. Dicha Dirección propicia, pues, la promoción socioeconómica de la mujer a través de varios servicios, especialmente del Servicio de Promoción Económica de la Mujer.

21. Como ejemplo de promoción económica de la mujer, cabe citar las siguientes actividades remuneradoras:

- El establecimiento, en 1987, de la empresa de tejidos "Godé", con una plantilla de 40 tejedoras para la producción del taparrabos local "Faso Dan-Fani".
- El Proyecto sobre elaboración del tomate iniciado en 1987, con arreglo al cual se capacitó a tres mujeres en técnicas de conservación y elaboración del tomate y de otras legumbres y frutas (jugo de mango, de naranja, cebollas, pimiento) y de cereales (fonio).
- El proyecto reagrupa a 80 mujeres en las provincias de Kadiogo, de Houet de Bulkiemdé y de Comoé. En 1988 se elaboraron 34.000 toneladas de tomates frescos.
- La inserción de agrupaciones femeninas en el marco de las actividades de producción artesanal, en la agricultura, en el comercio, etc.
- A fin de facilitar a la mujer las tareas domésticas, y permitirle un mayor rendimiento, la Secretaría de Estado para la Acción Social instaló molinos de cereales cerca de las agrupaciones femeninas aldeanas y les proporcionó asimismo prensas de karité y carretillas de usos múltiples.

22. Con esta política se pretende conseguir que las mujeres que se ven limitadas a desempeñar sus papeles tradicionales puedan disponer de más tiempo y dedicarlo a actividades remuneradoras. La medida adoptada en relación con los molinos está encaminada a posibilitar a la mujer la gradual recuperación del oficio de molinera, así como la autogestión de sus pequeñas empresas económicas, siempre codiciadas por los hombres.

- También se ha iniciado un proyecto de instalación de 1.000 molinos. Este proyecto, del que se ocupa una comisión nacional, está bajo la supervisión de la Unión de Mujeres de Burkina (UFB). En lo tocante al artesanado, el denominado "proyecto del artesanado femenino", del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ha contribuido a la capacitación de 500 mujeres en materia de cestería, alfarería y tejeduría.

E) - A nivel educacional

23. En materia de enseñanza, las estadísticas revelan una diferencia entre las tasas de escolaridad masculina y femenina. Esa diferencia se debe a varios factores:

- La decisión de los padres de enviar sus hijos a la escuela con preferencia a sus hijas.
- La salida prematura de la escuela a causa de embarazos no deseados o por falta de personal docente.

24. A título de ejemplo, señalaremos que, en el curso 1985-1986, había 916 becarias frente a 3.441 becarios, es decir, un 52,15% de jóvenes admitidos al CEP frente a un 48,27% de muchachas matriculadas en los centros de enseñanza públicos y privados.

25. Para reducir la diferencia entre hombres y mujeres, se organizó:

- La operación "Alpha-Commando", consistente en una campaña de alfabetización de campesinos y campesinas; esta operación estuvo dirigida, en 1985, por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

26. Al término de esta operación, el número de mujeres alfabetizadas ascendía a 4.000.

- La organización de una segunda campaña de alfabetización intensiva de mujeres campesinas, del 8 de febrero al 8 de abril de 1988, en diez idiomas nacionales. Esta campaña, denominada "BANTAARE", y que significa en fulfulde "desarrollo o proceso de acceso a un nivel superior y mejor", permitió mejorar los resultados de la primera (Alpha-Commando), en la que sólo participó un 1% de mujeres. La campaña estuvo dirigida por el Ministerio de Acción Cooperativa Campesina, y en ella fueron alfabetizadas 13.000 mujeres.

27. En 1988, el Instituto Pedagógico de Burkina (IPB) inició un proyecto piloto para estimular a las muchachas a asistir a la escuela. Este proyecto está dirigido a las provincias del Sahel, y tiene por objeto transformar las zonas reacias en zonas favorables para poder aumentar así la tasa de escolaridad de las muchachas.

F) - A nivel de empleo

28. La modificación, en 1973, de la legislación laboral consagró el principio de igualdad de oportunidades para el hombre y para la mujer como solicitantes de empleo o como trabajadores.

29. Pero factores tales como los que a continuación se indican dejan muy pocas oportunidades a las mujeres en el mundo del trabajo:

- la baja tasa de escolaridad de las muchachas;
- el escaso crecimiento del empleo en nuestro país (un 2,7% anual, en el caso del sector público, y un 5,4% anual en el del sector privado). (Fuente: Revues, CEDRES, enero de 1986);
- la excesiva masculinización, de hecho, de ciertos empleos;
- la discriminación, en la práctica, en la contratación de mujeres por el sector privado.

30. Por ejemplo: de 28.397 asalariados existentes en el sector público de Burkina Faso, 5.868 son mujeres, es decir, un 20,66%. (CENATRIN, 20 de enero de 1986).

31. Conviene señalar, sin embargo, que de un tiempo a esta parte se ha registrado un cambio de mentalidad en favor de la mujer en el empleo. Como resultado del mismo, las mujeres han pasado a ejercer ciertas actividades masculinas.

32. Asimismo, la función pública empezó a contratar mujeres para la realización de trabajos habitualmente reservados a los hombres.

33. A título de ejemplo, cabe mencionar que, en 1987, había cuatro mujeres mecánicas, dos albañiles, ordenanzas y varias mujeres policías motorizadas.

- Por otro lado, y en virtud de la "Operación Commando", se han contratado mujeres en la fábricas.

34. De todos modos, hay que señalar que el sector del empleo y del trabajo sigue siendo el menos accesible a las mujeres.

II. LOS LOGROS DE ESTAS MEDIDAS

35. Las diferentes medidas y actividades encaminadas a favorecer la participación de la mujer burkina-be en el desarrollo nacional han posibilitado numerosos logros, entre los que cabe citar:

- la creación de la Unión de Mujeres de Burkina (UFB). Esta estructura política hace mucho en favor de la mujer mediante actividades de movilización, organización y sensibilización;

- se está operando progresivamente un cambio cualitativo de la mentalidad masculina: la imagen de la mujer burkina-be, reducida a su único papel de buena ama de casa, está empezando a cambiar. Bajo la Revolución, la mujer demostró su aptitud, en particular al lado del hombre, en la realización de actividades importantes para el desarrollo de la nación (construcción del ferrocarril Uagadudú-Tambao, la campaña "ciudades limpias", la ordenación de ciertos valles, etc.);
- la disminución del analfabetismo femenino: entre 1985 y 1988, la alfabetización en idiomas nacionales de 16.000 mujeres, llevada a cabo en diferentes campañas (operaciones "Commando" y "Bantaaré"), permitió reducir las diferencias, en cuanto a la tasa de analfabetismo, entre las poblaciones masculina y femenina;
- la creación de nuevos empleos para la mujer: con la Revolución, se ofreció a la mujer la oportunidad de acceder a nuevos empleos y de participar en oposiciones que anteriormente le estaban prohibidas (oposiciones para empleadas de los Servicios de Recursos Hídricos y Forestales, así como para oficiales de aduanas). La Unión de Mujeres de Burkina, que tuvo la iniciativa de capacitar a cinco mujeres en trabajos de albañilería y a otras 36 en la conducción de vehículos pesados, favoreció igualmente, entre 1986 y 1987, la contratación de:
 - 30 mujeres choferes
 - 16 obreras en fábricas
 - 82 albañiles
 - y 3 encargadas de estaciones de servicio.

36. A esto hay que añadir, por un lado, la creación por la Secretaría de Estado para la Acción Social, en 1987, de una empresa de tejidos denominada "Godé", que tiene en su plantilla a 40 tejedoras (oficio que en otros tiempos se consideraba propio de hombres), y, por otro, la contratación masiva de mujeres en 1989, por las diferentes fábricas del país.

El acceso de la mujer al crédito: la organización de la mujer en agrupaciones urbanas o en cooperativas le ha permitido acceder al crédito en pie de igualdad con el hombre.

37. Pese a los numerosos logros conseguidos en el marco de la lucha contra la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, son muchos los obstáculos que siguen frenando la plena participación de la mujer burkina-be en el desarrollo de su país.

III. OBSTACULOS A LA PARTICIPACION DE LA MUJER, EN CONDICIONES DE IGUALDAD CON EL HOMBRE, EN LA VIDA NACIONAL

38. A pesar de las múltiples medidas y actividades emprendidas por las autoridades políticas, y por las diferentes instituciones y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, hay que reconocer que la contribución de la mujer burkina-be al desarrollo de la nación se ve muy afectada por obstáculos de carácter sociocultural, sanitario, técnico, financiero, organizativo e institucional. Como principales factores que determinan la marginación de la mujer cabe citar:

- el analfabetismo, que coarta el espíritu de iniciativa de la mujer;
- la función reproductiva de la mujer: los partos múltiples y seguidos, al igual que las tareas domésticas, se traducen en jornadas agotadoras para la mujer;
- la educación tradicional: como, a su juicio, el papel de la mujer ha de ser el de esposa y madre, los padres no tienen interés en enviar a sus hijas a la escuela. A la muchacha se le inculca, desde muy temprana edad, la idea de que, llegado el momento, deberá ser una buena ama de casa;
- la falta de confianza de la mujer en sí misma: la mujer manifiesta muy poco interés por ciertos estudios (ciencia, industria, química);
- el peso de la tradición: por una parte, ciertas costumbres, creencias religiosas y prácticas retrógradas de los hombres someten a la mujer y la mantienen en un estado permanente de "menor sumisa". Esas costumbres, creencias y prácticas tienen también una influencia negativa en la situación jurídica y social de la mujer;
- las prácticas desvalorizadoras, como el matrimonio forzado, la escisión, la dote y el levirato, que contribuyen a marginar a la mujer;
- la insuficiencia de órganos de información de la mujer, lo que hace que ésta viva en la ignorancia con respecto a sus derechos;
- la dificultad de acceso a la tierra: la mujer no tiene las mismas oportunidades de acceso a la tierra en las zonas planificadas, pues no se le reconoce la condición de cabeza de familia;
- la no consideración de la mujer como coexplotadora agrícola, lo que hace que no se beneficie, de la misma manera que el hombre, de ingresos agrícolas familiares;
- la marginación de la mujer en la agricultura: generalmente, en los programas de desarrollo agrícola se excluye a la mujer de la organización, de la capacitación y del empleo de técnicas modernas;
- la no organización de la mujer, que tiene como consecuencia su dificultad de acceso al crédito;
- la insuficiencia de equipo que le haga las tareas más llevaderas (molinos, prensas de karité, carretillas, etc.) lo que no facilita la conciliación de las actividades de proyectos de desarrollo con las ocupaciones personales de la mujer;
- la falta de coordinación entre quienes intervienen en favor de la mujer a nivel nacional, con la consiguiente duplicación de actividades, reducen los efectos beneficiosos de éstas en la situación de la mujer.

CONCLUSION

39. Pese a la insuficiencia de datos estadísticos relativos a la mujer, consideramos que, en Burkina Faso, la evolución socioeconómica de la mujer, aunque lenta, es muy notable. No obstante, teniendo en cuenta la magnitud de las necesidades de la mujer, las medidas emprendidas hasta el presente siguen siendo mínimas.

40. En Burkina Faso, la lentitud en la mejora de la situación de la mujer se explica por el tiempo que media entre la fecha de formulación de una medida y la de su aplicación efectiva.

41. En cuanto a la elevada tasa de analfabetismo de la población y a la influencia de la tradición en la sociedad, el período transitorio permite sin embargo a la institución responsable de aplicar la medida de que se trate realizar una importante campaña de información y de sensibilización de la población.